

RESOLUCIÓN N° 52/2026 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "PROYECTO VALLADO METÁLICO PARA CANCHAS EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 477.948 A LA EMPRESA: CONSTRUTEX S.A. RUC N° 80094073-3, REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOAQUÍN OTAZÚ SEIFART, CONFORME AL ANEXO I.-----

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 114/2026, de la Intendencia Municipal en referencia a la Adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional N° 05/2026 "Proyecto de vallado metálico para canchas en varias plazas de la ciudad de San Lorenzo". ID: 477.948, a través de la cual remiten los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Acta de apertura de sobres, Solicitud de documentos, aclaraciones y respuestas, Informe de Técnico de Precios, Informe de Evaluación y Cuadro Comparativo de Ofertas, Resolución de Adjudicación, 05 (cinco) ofertas originales de las empresas: Construtex S.A., Corporación Lemuria S.A., Luis Rodrigo Bóveda, C.O.G Emprendimientos S.A., Jaime Manuel Giménez.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 7.231/2024 se modifica los artículos 209, 212, y 216 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en el Artículo 34 - Procedimientos convencionales de contratación: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales; a) Licitación Pública...; b) Licitación de Menor Cuantía...".

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.I.M.S.L. N° 319/2026 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, se concluye cuanto sigue: Para la Licitación Pública Nacional N° 05/2026 "Proyecto de vallado metálico para canchas en varias plazas de la ciudad de San Lorenzo. Contrato abierto". ID: 477.948, se presentaron 05 (cinco) ofertas detalladas a continuación, según Acta de Apertura:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 3.228.700.-
2	CONSTRUTEX S.A	80094073-3	Gs. 2.703.565.-



N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3030461-0	Gs. 2.756.000.-
4	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	80097945-1	Gs. 3.223.780.-
5	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	642124-5	Gs 3.159.950.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa CONSTRUTEX S.A., conforme al siguiente cuadro:..., (detallado en el informe de referencia).-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 10/2026.

Que, el Dictamen Conjunto N° 41/2026 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, fue aprobado por mayoría de la plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2026 "Proyecto vallado metálico para canchas en varias plazas de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto" ID N° 477.948 a la empresa: Construtex S.A. RUC N° 80094073-3, Representante Legal: Ing. Joaquín Otazú Seifart, conforme al Anexo I:

ANEXO I

Licitación Pública Nacional N° 05/2026 "Proyecto vallado metálico para canchas en varias plazas de la ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto" ID N° 477.948.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Grupo 1 - Proyecto Vallado Metálico para Canchas en varias Plazas de la Ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto							
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1500000000 Máximo: 3.000.000.000), Abastecimiento Simultáneo: No							
CONSTRUTEX S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	700.000	700.000	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.875	3.875	procedencia: Nacional





3	83101504-995	Provisión y colocación de vallado metálico de seguridad H: 4.70 mts para cancha de fútbol, compuesto por parantes verticales de caños metálicos cuadrados de 100x100x2 mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.101.190	1.101.190	procedencia: Nacional
4	83101504-995	Provisión y colocación de vallado metálico de seguridad H: 3.20mts para cancha de volley, compuesto por parantes verticales de caños metálicos cuadrados de 100x100x2 mm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	894.625	894.625	procedencia: Nacional
5	72131601-013	Limpieza final del área de intervención	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.875	3.875	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	2.703.565	
					Total General Calculado:	2.703.565	

Precio Unitario Total de Adjudicación: Gs. 2.703.565 (Son Guaraníes dos millones setecientos tres mil quinientos sesenta y cinco). IVA incluido.

Monto Mínimo de Adjudicación: Gs. 1.500.000.000 (Son Guaraníes un mil quinientos millones). IVA incluido.

Monto Máximo de Adjudicación: Gs. 3.000.000.000 (Son Guaraníes tres mil millones). IVA incluido.

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Recibí
[Signature]



17/marzo/2026
13:02hs